



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Julio César Beltré Méndez

Diputado Provincia Azua

Santo Domingo, D. N.
20 de noviembre del año 2024.

Licenciado
Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados.

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota Del Jesús Encargada
Secretaria General Cámara de Diputados.

Honorable, Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle la introducción del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONER QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2025, LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), EN LA PROVINCIA DE AZUA.**

Julio César Beltré Méndez
Diputado Provincia de Azua
Partido Revolucionario Moderno, PRM





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Julio César Beltré Méndez

Diputado Provincia Azua

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONER QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2025, LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Considerando primero: Que el art. 61 de la Constitución Dominicana en el numeral 1, expresa que; "Toda persona tiene derecho a la salud integral";

Considerando segundo: Que la provincia de Azua carece de un centro especializado en la atención integral de niños con discapacidad (CAID), lo que obliga a muchas familias a trasladarse a la provincia de San Juan o al Distrito Nacional a buscar solución de salud para su familiar;

Considerando tercero: Que, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la Provincia de Azua, podrán recibir atenciones médicas y socio-educativas niños y niñas con Síndrome de Down, Autismo, Retraso Psicomotor, Parálisis Cerebral, Falta de Audición, de visión, del habla y con hiperactividad, entre otras;

Considerando cuarto: Que al instalarse el Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la Provincia de Azua, permitirá que miles niños y niñas con Síndrome de Down, Trastornos del Espectro Autista (TEA) y parálisis cerebral tienen ante ellos la posibilidad de mejorar sus pronósticos y vivir con la dignidad que les corresponde como seres humanos;

Considerando quinto: Que al instalarse el Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la Provincia de Azua, gracias a los avances médicos y los equipos modernos de salud, se podrá lograr potenciar las habilidades de los niños y niñas para que puedan comunicarse, integrarse y participar de manera activa en el entorno familiar, escolar y social;

Considerando sexto: Que al instalarse el Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la provincia de Azua, contribuirá a la detección temprana de trastornos del desarrollo y discapacidades, facilitando una intervención oportuna que maximice el potencial de desarrollo de los niños y niñas afectados;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Julio César Beltré Méndez

Diputado Provincia Azua

Considerando séptimo: Que la discapacidad no solo afecta al niño, sino también a sus familias, que requieren apoyo y orientación para manejar las necesidades especiales de sus hijos, lo cual será facilitado con la instalación del Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la provincia de Azua;

Considerando octavo: Que la instalación del Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la provincia de Azua, promoverá la inclusión social y educativa de los niños con discapacidades, contribuyendo a su integración en la sociedad y en el sistema educativo formal;

Considerando noveno: Que la instalación del Centro de Atención Integral para la Discapacidad CAID, en la provincia de Azua, permitirá que los niños y niñas con discapacidades puedan desarrollar habilidades motoras, cognitivas y sociales que les ayuden a integrarse en la sociedad;

Considerando décimo: Que el Estado dominicano tiene el compromiso de cumplir con los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley No. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, del 16 de enero de 2013.

Visto: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

ÚNICO: Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licdo. Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado del año 2025, la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia de Azua.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2024.

Julio César Beltré Méndez
Diputado Provincia de Azua
Partido Revolucionario Moderno, PRM

DIPUTADO
Provincia Azua
Congreso Nacional, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana